

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0603 -2018-GRA/GR

Huaraz, 11 DIC 2018

VISTOS:



Visto el Informe N° 264 -2018-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone una modificación Presupuestaria de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital;

Que, el artículo 40° del texto único ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite realizar las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos o de otras actividades y proyectos;

Que, con MEMORANDUM N° 3096-2018-REGION ANCASH el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en mérito al MEMORANDUM N° 4227-2018-GOB.REGIONAL DE ANCASH/GRI suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Ancash solicita una Modificación Presupuestaria de tipo 004 Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Pacífico, por la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados por la suma de S/. 374,265.00;

Que, en el párrafo quinta del OFICIO N° 3402-2018-EF/50.07 remitido por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para financiar intervenciones de mantenimiento de Infraestructura Pública;

Que, según Acta de transferencia Presupuestaria y Financiera Suscrita el día 07-12-2018 entre el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Gerente Regional de Administración y el Gerente de la Sub Región Pacífico, acuerdan que la Unidad Ejecutora 001: Sede Central autorizar una transferencia presupuestal y financiera a través de una nota de modificación presupuestal de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), a la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Pacífico, por la suma de S/. 374,265.00 por la Fuente de Financiamiento de 5 Recursos Determinados;



Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador Regional de Ancash, emitiendo para tal fin la Credencial con registro N° 152-2018;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de Abril del 2017 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Objeto**

Autorizase una modificación presupuestaria en la Estructura Funcional Programática de Tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), por el importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (374,265.00) por la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2018 de acuerdo al anexo adjunto.

**ARTICULO 2°.- Limitaciones al Uso de Recursos**

Los Recursos de la Transferencia Presupuestal autorizados mediante la presente resolución, no pueden ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales están siendo autorizados.

**ARTÍCULO 3°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del texto único ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



**ANEXO**

**HABILITACIONES Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

FTE. FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE C\_PPTA PROD/PRY ACTV/OBR FUN DIV\_F GRUP\_ CG TT\_GG (En Nuevos Soles)

DE LA:

**UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH**

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
3999999 SIN PRODUCTO  
5002406 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS  
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
006 GESTION  
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
**GASTO CORRIENTE**  
2.3 BIENES Y SERVICIOS 374,265

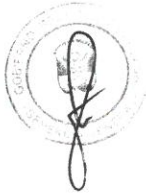
**TOTAL ANULACION 001** 374,265

ALA:

**UNIDAD EJECUTORA : 003 SUB REGION PACIFICO SEDE ANCASH**

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
3999999 SIN PRODUCTO  
5002406 PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS  
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
006 GESTION  
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
**GASTO CORRIENTE**  
2.3 BIENES Y SERVICIOS 374,265

**TOTAL CREDITO 003** 374,265



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
12 DIC. 2018  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

